

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA**

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código:	Ry71i681PFIRMAel1ouRmG-6-S2fV8	Fecha	25/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/5





## ANEXO

### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

#### PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.E. ALZHEIMER INMACULADA DE MORON

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000044-1

CIF Entidad Solicitante: G91330548

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y A SUS FAMILIAS

A Subsananar:

- Subapartado 4.A.10.1.A Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALZHEIMER DE LA VEGA

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000476-1

CIF Entidad Solicitante: G91805895

Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDARME PARA CUIDAR

A Subsananar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario diferente por registro y no por ventanilla electronica.  
- Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2022 (Anexo I de la línea 14)  
- En el criterio 5 cofinanciacion por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios apreciamos errores aritmeticos segun las bases y a que no coincide el importe total presupuesto de programa de gastos desglosados por partidas y el desglose en el criterio 5 de cofinanciación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALZHEIMER DE LA VEGA

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000477-1

CIF Entidad Solicitante: G91805895

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVAMENTE

A Subsananar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario diferente por registro del ayto en vez de por ventanilla electronica, la LINEA 14 está integrada en SISS y en SISS no aparece en el listado 720-22-1 Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2022 (Anexo I de la línea 14).

<b>Código:</b>	Ry71i681PFIRMAel1ouRmG-6-S2fv8	<b>Fecha</b>	25/08/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/5





**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE DOS HERMANAS**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000254-1

CIF Entidad Solicitante: G90230236

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO A TRAVÉS DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE

A Subsananar:

- Apartado 4.A.3. El periodo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.
- Apartado 4.A.10.1.A) Gastos de personal, (arrendamiento de servicios), el precio unitario/hora no puede superar los límites de las cuantías máximas de las retribuciones previstas para cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria, según consta en las Bases Reguladoras.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000291-1

CIF Entidad Solicitante: P4101400B

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN BADOLATOSA Y CORCOYA

A Subsananar:

- Subapartado 4.A.3: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses. la solicitud debe estar firmada por la persona representante de la entidad, cuyo nombre se indica en el pie de firma.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000312-1

CIF Entidad Solicitante: P4101700E

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES EN BUENAS MANOS

A Subsananar:

- Subapartado 4.A.10.1.A: Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 4.A.10.1.A. Y en el Apartado 5. Subapartado 5.5: se debe aclarar si la entidad cuenta o no con Plan de Igualdad y si está en vigor.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000034-1

CIF Entidad Solicitante: P4102500H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 4.A.10.1.A Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

<b>Código:</b>	Ry71i681PFIRMAel1ouRmG-6-S2fV8	<b>Fecha</b>	25/08/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/5





**8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GINES**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000370-1

CIF Entidad Solicitante: P4104700B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ANUAL CPA "MAYORES EN ACCIÓN 2022"

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1.A) Gastos de personal, el precio unitario/hora no puede superar los límites de las cuantías máximas de las retribuciones previstas para cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria, según consta en las Bases Reguladoras.

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000228-1

CIF Entidad Solicitante: P4104800J

Objeto/Actividad Subvencionable: CON NUESTROS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 4.a.10.1.B. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000181-1

CIF Entidad Solicitante: P4104900H

Objeto/Actividad Subvencionable: NUEVOS BUENOS HÁBITOS: EJERCICIO Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CONSCIENTE

A Subsananar:

- Subapartado 4.a.10.1.B. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA**

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000076-1

CIF Entidad Solicitante: P4107700I

Objeto/Actividad Subvencionable: DINAMIZACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA PUEBLA DE CAZALLA

A Subsananar:

- Apartado 3. Solicitan otra subvención a la Junta de Andalucía sin especificar la modalidad y en este expediente no viene reflejada (las subvenciones hay que especificarlas). Subapartado 4.A.10.1.A Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías

<b>Código:</b>	Ry71i681PFIRMAel1ouRmG-6-S2fv8	<b>Fecha</b>	25/08/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/5





máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado. Todo el programa en subcontrata o consolidado no puede superar el 30%

12. ENTIDAD SOLICITANTE: CIA HIJAS CARIDAD S VICENTE PAUL PROV SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000278-1

CIF Entidad Solicitante: R4100101G

Objeto/Actividad Subvencionable: GIMNASIA GERONTOLOGICA AL AIRE LIBRE

A Subsananar:

- Subapartado 4.a.10.1.A. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado. Debe incluir el importe aportado por la entidad.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB LA PALOMA DE LA TERCERA EDAD

Expediente SISS:(DPSE)720-2022-00000397-1

CIF Entidad Solicitante: G41240003

Objeto/Actividad Subvencionable: Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable en el Polígono Sur 2022

A Subsananar:

- La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.

<b>Código:</b>	Ry71i681PFIRMAel1ouRmG-6-S2fv8	<b>Fecha</b>	25/08/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/5

